



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-34
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 1 de 10

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% de la menor cuantía)  
PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS PERIÓDICOS, PARA LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN  
EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

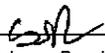
- DEPENDENCIA SOLICITANTE:** DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
- COMPETENTE CONTRACTUAL:** Director(a) Administrativo(a), competencia asignada en la Resolución No. 5393 del 13 de diciembre de 2010.
- MODALIDAD DE SELECCIÓN INVOCADA:** Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, que modifica el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007. Decreto 734 del 13 de abril de 2012.
- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

De acuerdo al Decreto 614 de 1984 y la Resolución 1016 de 1989, en los que se determina la obligación de los empleadores de organizar y garantizar el funcionamiento de los programas de salud ocupacional (actualmente SG-SST) se especifica la obligatoriedad de la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales como una de las principales actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo.

Los exámenes médicos periódicos es conjunto de exámenes clínicos y paraclínicos que se le practican a un funcionario en forma periódica, con el fin de identificar cambios subclínicos o clínicos en su salud, secundarios con respecto a la exposición a factores de riesgo en su sitio de trabajo. Estas evaluaciones médicas ocupacionales periódicas se clasifican en programadas y por cambio de ocupación.

Las evaluaciones constituyen un instrumento importante para la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores y para el diseño de los programas de prevención de enfermedades (vigilancia epidemiológica). Tanto los exámenes por realizar como su periodicidad dependen de las condiciones de trabajo, el estado de salud de la persona, las recomendaciones de vigilancia epidemiológica y la legislación vigente, en el Ministerio de Relaciones exteriores estos serán realizados a todos los funcionarios que lleven laborando un año o más y la periodicidad anual según los peligros expuestos.

De acuerdo a la Resolución 1918 de 2009 las evaluaciones médicas ocupacionales solamente pueden ser realizadas por médicos especialistas en salud ocupacional o Medicina Laboral con licencia de salud ocupacional vigente y en concordancia con la Resolución 2346 de 2007 la práctica de estas evaluaciones son de carácter obligatorio para todos los empleadores, empresas públicas o privadas, contratistas, subcontratistas y trabajadores independientes, sin importar la duración del contrato.

  
Elaboró: Sandra Castañeda

FV: 04/08/2011



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-34
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 2 de 10

**5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:**

Prestación de servicios para la realización de los exámenes médicos periódicos, para los funcionarios que laboran en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

**6. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR:**

El profesiograma adjunto, indica los peligros prioritarios para cada cargo que justifica los exámenes periódicos correspondientes a realizar por el oferente.

1. El proponente adjudicatario deberá realizar el siguiente profesiograma.

CARGOS	PELIGROS	TIPO DE EXAMEN				CONTENIDO EXÁMENES											
		I	P	E	PI	Énfasis osteomuscular	Optometría	Audiometría	Electrocardiograma	Glicemia	Perfil Lipídico	Cuadro Hemático	Pruebas psicométricas	Frotis faríngeo	KOH uñas	Coproológico	
<u>ADMINISTRATIVOS (Alta Responsabilidad)</u>	Biomecánico y Visual	X	X	X	X	X	X										
<u>ADMINISTRATIVOS (General)</u>	Biomecánico y Visual	X	X	X	X	X	X										
<u>ADMINISTRATIVOS (Aeropuerto)</u>	Biomecánico, Visual y Auditivo	X	X	X	X	X	X	X									
<u>MANTENIMIENTO</u>	Alturas , Biomecánico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
<u>CONDUCTORES</u>	Biomecánico, Visual y Auditivo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
<u>SERVICIOS GENERALES (Cafetería)</u>	Biomecánico, Visual, Biológico, Químico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

I	INGRESO
P	PERIODICO

Elaboro: Sandra Castaneda

FV: 04/08/2011



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-34
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 3 de 10

E	EGRESO
PI	POST-INCAPACIDAD

2. El proponente adjudicatario se compromete a realizar los exámenes mencionados en el numeral anterior teniendo en cuenta la siguiente distribución de funcionarios y el cronograma por áreas o por edificio entregado por el Ministerio de Relaciones Exteriores:

<b>FUNCIONARIOS</b>	<b>CANTIDAD</b>
GENERAL (Administrativos)	435
AEROPUERTO (Administrativos)	2
ALTURAS (Mantenimiento)	2
CONDUCTORES	36
SERVICIOS GENERALES (Cafetería)	2

3. El proponente adjudicatario se compromete a realizar una visita de asesoría técnica para verificar que las instalaciones que haya designado el Ministerio de Relaciones Exteriores sean las idóneas para realizar los exámenes médicos y realizar las recomendaciones pertinentes.
4. El proponente adjudicatario deberá realizar la prestación del servicio en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores ubicado en la Calle 10 No. 5 – 51.
5. El proponente adjudicatario deberá adjuntar copia de la licencia de salud ocupacional vigente de los profesionales que van a practicar los exámenes médicos.
6. El proponente adjudicatario se compromete a suministrar copia de la calibración vigente de los equipos biomédicos que sean necesarios para la práctica de los exámenes médicos.
7. El proponente adjudicatario se encargará de la logística en cuanto al desplazamiento y ubicación en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, de todos los equipos biomédicos y a los profesionales para practicar los exámenes médicos.

Elabora: Sandra Castañeda

FV: 04/08/2011



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-34
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 4 de 10

8. El proponente adjudicatario se compromete a realizar los exámenes mencionados en el número 1 de este anexo, de Lunes hasta el Viernes entre 9:00 am y 4:00 pm en jornada continua y el tiempo de duración será hasta que se valore la totalidad de los funcionarios indicados.

9. El proponente adjudicatario se compromete a realizar en un plazo no mayor a 45 días calendario, el informe de las condiciones de salud de la población valorada y hacer entrega de éste de forma física y con soporte magnético.

### 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para determinar el presupuesto para la realización de los exámenes médicos periódicos, para los funcionarios que laboran en el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, solicitó pre cotizaciones a las siguientes compañías:

1. HERSQ S.A.S
2. SALUD OCUPACIONAL SANITAS S.A.S
3. SALUD EMPRESARIAL COLSUBSIDIO

Se recibieron tres (3) pre cotizaciones las cuales se tomaron para establecer el presupuesto del contrato que resulte del proceso de selección, a continuación se presenta el cuadro comparativo con los valores ofertados y el cálculo de los promedios:

EXAMEN A REALIZAR	HERSQ S.A.S.	SANITAS SALUD OCUPACIONAL	COLSUBSIDIO	Cantidad	HERSQ S.A.S.	SANITAS SALUD OCUPACIONAL	COLSUBSIDIO
<b>GENERAL (Administrativos)</b>	<b>46.200</b>	<b>39.600</b>	<b>28.500</b>				
Énfasis osteomuscular	27.500 ✓	24.400 ✓	16.500 ✓	435	20.097.000 ✓	17.226.000 ✓	12.397.500 ✓
Optometría	18.700 ✓	15.200 ✓	12.000 ✓				
<b>AEROPUERTO (Administrativos)</b>	<b>64.900</b>	<b>54.800</b>	<b>41.800</b>				
Énfasis osteomuscular	27.500 ✓	24.400 ✓	16.500 ✓	2	129.800 ✓	109.600 ✓	83.600 ✓
Audiometría	18.700 ✓	15.200 ✓	13.300 ✓				
Optometría	18.700 ✓	15.200 ✓	12.000 ✓				
<b>ALTURAS (Mantenimiento)</b>	<b>229.600</b>	<b>184.800</b>	<b>130.000</b>				
Énfasis osteomuscular	27.500 ✓	24.400 ✓		2	459.200 ✓	369.600 ✓	260.000 ✓
Electrocardiograma	33.500 ✓	40.000 ✓	130.000 ✓				
Optometría	18.700 ✓	15.200 ✓					
Audiometría	18.700 ✓	15.200 ✓					

Elaboro: Sandra Castañeda

FV: 04/08/2011



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-34
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 5 de 10

Glicemia	10.500 ✓	8.600 ✓				
Perfil Lipídico	33.000 ✓	38.800 ✓				
Cuadro Hemático	14.200 ✓	13.600 ✓				
Pruebas psicométricas	73.500 ✓	29.000 ✓				

CONDUCTORES	156.100	155.800	109.400
Perfil Lipídico	33.000 ✓	38.800 ✓	28.700 ✓
Glicemia	10.500 ✓	8.600 ✓	5.600 ✓
Cuadro Hemático	14.200 ✓	13.600 ✓	13.700 ✓
Electrocardiograma	33.500 ✓	40.000 ✓	19.600 ✓
Énfasis osteomuscular	27.500 ✓	24.400 ✓	16.500 ✓
Optometría	18.700 ✓	15.200 ✓	12.000 ✓
Audiometría	18.700 ✓	15.200 ✓	13.300 ✓

36	5.619.600 ✓	5.608.800 ✓	3.938.400 ✓
----	-------------	-------------	-------------

SERVICIOS GENERALES (Cafetería)	274.040	213.800	161.200
FROTIS FARIGEO	14.950 ✓	7.500 ✓	31.200 ✓
KOH UÑAS	13.890 ✓	14.000 ✓	
COPROLÓGICO	15.600 ✓	7.500 ✓	
Énfasis osteomuscular	27.500 ✓	24.400 ✓	130.000 ✓
Electrocardiograma	33.500 ✓	40.000 ✓	
Optometría	18.700 ✓	15.200 ✓	
Audiometría	18.700 ✓	15.200 ✓	
Glicemia	10.500 ✓	8.600 ✓	
Perfil Lipídico	33.000 ✓	38.800 ✓	
Cuadro Hemático	14.200 ✓	13.600 ✓	
Pruebas psicométricas	73.500 ✓	29.000 ✓	

2	548.080 ✓	427.600 ✓	322.400 ✓
<b>TOTAL</b>	<b>26.853.680</b>	<b>23.741.600</b>	<b>17.001.900</b>

*CSL*

Elaboro: Sandra Castañeda

FV: 04/08/2011

*CSL*



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-34
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 6 de 10

FUNCIONARIOS	CANTIDAD	HERSQ S.A.S.	SANITAS SALUD OCUPACIONAL	COLSUBSIDIO
GENERAL (Administrativos)	435	20.097.000	17.226.000	12.397.500
AEROPUERTO (Administrativos)	2	129.800	109.600	83.600
ALTURAS (Mantenimiento)	2	459.200	369.600	260.000
CONDUCTORES	36	5.619.600	5.608.800	3.938.400
SERVICIOS GENERALES (Cafetería)	2	548.080	427.600	322.400
<b>TOTALES</b>		<b>26.853.680</b>	<b>23.741.600</b>	<b>17.001.900</b>

<b>VALOR PROMEDIO</b>	<b>22.532.393</b>
-----------------------	-------------------

El valor estimado del contrato teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado por la dirección de Talento Humano es de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE.

8. ANEXO OFERTA ECONÓMICA:

CARGO	DESCRIPCIÓN EXAMEN	CANTIDAD DE EXÁMENES	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
Administrativo, Aeropuerto, Mantenimiento (alturas), Conductores y Servicios generales.	Examen énfasis osteomuscular	477 ✓			
	Optometría. /	477 ✓			
Aeropuerto, Mantenimiento (alturas), Conductores, Servicios generales.	Audiometría. /	42 ✓			
Mantenimiento (alturas), Conductores, Servicios Generales.	Electrocardiograma /	40 /			
Mantenimiento (alturas), Conductores, Servicios Generales.	Glicemia /	40 /			
Mantenimiento (alturas), Conductores, Servicios Generales.	Perfil Lipídico /	40 /			

Elabora: Sandra Castañeda

FV: 04/08/2011



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-34
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 7 de 10

Mantenimiento (alturas), Conductores, Servicios Generales.	Cuadro Hemático ✓	40 ✓			
Mantenimiento (alturas) y Servicios Generales.	Pruebas psicométricas ✓	4 ✓			
Servicios Generales	Frotis Faríngeo	2 ✓			
Servicios Generales	KOH Uñas	2 ✓			
Servicios Generales	Coprológico	2 ✓			
<b>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA</b>					

9. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato a celebrar será hasta el 31 de diciembre de 2013.
6. **FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS:** El Ministerio de Relaciones Exteriores pagará al(os) contratista(s) el valor del(os) contrato que se suscriba(n), una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), así:

En pagos mensuales equivalentes a los servicios efectivamente prestados por **EL CONTRATISTA** de acuerdo al anexo técnico del presente Contrato.

Solamente se pagará el monto correspondiente a las órdenes de examen que hayan sido efectivamente practicadas a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores en las instalaciones que para el efecto designe el Supervisor del Contrato.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En todo caso, el último pago deberá tramitarse a más tardar el 18 de diciembre de 2013, previa presentación del informe de ejecución, certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar.

10. **SUPERVISIÓN:** La supervisión y control en la ejecución del Contrato será ejercida por el Director de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores.

11. **JUSTIFICACIÓN DE EXIGIR CAPACIDAD FINANCIERA:** No se verificará la capacidad financiera, teniendo en cuenta que la forma de pago será contra entrega a satisfacción de los servicios solicitados y recibidos por la entidad.

  
Elaboro: Sandra Castañeda

FV: 04/08/2011





Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-34
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 8 de 10

**12. JUSTIFICACIÓN DE EXIGIR GARANTÍAS:**

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO				
APLICA / NO APLICA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN
APLICA	<b>CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES</b>	Este amparo se hará por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.
APLICA	<b>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS</b>	Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios, se deberá realizar una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.
APLICA	<b>SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES</b>	Este amparo se hará en cuantía equivalente al cinco por ciento	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios

Elaboro: Sandra Castañeda

IV-04/08/2017



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-34
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 9 de 10

<b>APLICA</b>		(5%) del valor del contrato	contrato y tres (3) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.
<b>GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>				
	<b>AMPARO</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>NO APLICA</b>	<b>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>	No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a 200 SMLMV al momento de la expedición de la póliza	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere	Esta Garantía ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, esta garantía es independiente y exclusiva de la Garantía General Única de Cumplimiento.

**12.1 JUSTIFICACIÓN DE EXIGIR GARANTÍAS:** El CONTRATISTA deberá constituir a favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, una garantía de cumplimiento que ampare:

**12.1.1 . CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES:** Se garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, las modificaciones unilaterales o de común acuerdo que a éste se le introduzcan, el pago de la cláusula penal y de las multas, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo.

**12.1.2. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

**12.1.3 SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Este amparo se hará en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.

**PARÁGRAFO PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA:** EL CONTRATISTA deberá constituir la garantía dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.- RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor de las garantías antes mencionadas, cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por LA ENTIDAD. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato y/o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor y/o la vigencia de las garantías otorgadas.

Elabora: Sandra Castañeda

FV: 04/08/2011



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-34
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 10 de 10

**JUSTIFICACIÓN DE PACTAR MULTAS Y SANCIONES:** (Teniendo en cuenta que el contratista puede incurrir en incumplimiento del contrato, se pactarán en el mismo las multas y sanciones a que haya lugar en caso de mora o incumplimiento parcial o definitivo de alguna de las obligaciones derivadas del contrato o por causas imputables al contratista, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

Se impondrá con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el derecho al debido proceso que trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Una vez en firme la sanción se reportará a la Cámara de Comercio respectiva.)

**13. DOCUMENTOS PREVIOS REQUERIDOS:** Ver ofertas anexas.

**13.1 DOCUMENTOS SOPORTE DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.** En el numeral 7 de este documento se relaciona el Estudio de precios del mercado. Igualmente se anexa cuadro comparativo de cotizaciones que soportan el valor estimado del contrato con base en las ofertas de las siguientes empresas:

1. HERSQ S.A.S
2. SALUD OCUPACIONAL SANITAS S.A.S
3. SALUD EMPRESARIAL COLSUBSIDIO

**13.2 OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS.**

1. **SOLICITUD DE CONTRATACIÓN.** Se anexa Memorando I-GBDPC-13-028933
2. **CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS.** Se anexa Plan de Adquisición de Bienes y Servicios No. 366
3. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** Se anexa CDP No. 55413 del 22/ago/2013

Fecha: Bogotá D.C., 26 de agosto de 2013

  
 ELÍAS ANCIZAR SILVA ROBAYO  
 Director de Talento Humano

Elaboro: Sandra Castañeda

FV: 04/08/2011